



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI
Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 19 de Mayo de 1.999,-

ORDENANZA 116 / 99

VISTO: La responsabilidad del cargo de Encargado de Obras y Servicios Públicos, sumada a la gran carga horaria que el mismo desempeña diariamente, y;

CONSIDERANDO: QUE, los haberes abonados en retribución al mismo, no condicen en función al cargo que desarrolla.-

QUE, a los efectos de lograr una mayor eficiencia e incentivo en las tareas encomendadas, como así también un salario justo, es que este Cuerpo ve conveniente incrementar el Adicional por función que se estableciera por Ordenanza 10/93.-

QUE, al no existir acuerdo entre las partes, se aprueba la presente por mayoría simple.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:

ARTICULO 1o: ESTABLECER, el ADICIONAL POR ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, que consistirá en una suma mensual fija, de carácter remunerativa no bonificable, de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) al Sr. Pedro Federico Strieder mientras éste se desempeñe en ese cargo dentro de la Administración Municipal.-

ARTICULO 2o: REEMPLAZAR, en forma temporaria el Artículo 1o de la Ordenanza 10/93, por el artículo anterior mientras éste tenga vigencia.-

ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVARSE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante